

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 3399

Santiago de Cali, Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: SHIRLEY VIVIANA LEDESMA ACOSTA
ALEXANDER LEDESMA ACOSTA.
DEMANDADO: REINTEGRA S.A.S.
RADICADO: 760014003002-2022-00722-00

Encuentra el despacho que la presente demanda VERBAL SUMARIA, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84 y 391 del C. G. del P., en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA instaurada por SHIRLEY VIVIANA LEDESMA ACOSTA y ALEXANDER LEDESMA ACOSTA contra REINTEGRA S.A.S. conforme las razones señaladas en precedencia.

SEGUNDO: CORRER traslado al demandado por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del C.G.P. Hágase entrega de las copias de la demanda en el acto de notificación.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada de conformidad con el Artículo 290 y S.S. del C.G.P. o de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante al Dr. DAVISON RAMIREZ ARIAS, abogado titulado, portador de TP 109.183 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA